Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los servicios profesionales dentro del marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a las políticas institucionales vigentes en Cali."
Valor del contrato:	$17.152.000
Organismo solicitante:	Secretaría de Movilidad
Nombre del Supervisor:	GUSTAVO CRUZ BOCANEGRA
Cargo del Supervisor:	Profesional Universitario

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Titulo Profesional
Experiencia	Doce (12) Meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	Si aplica

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA
Identificación:	29.676.867

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Profesional en Finanzas y negocios internacionales	X
Experiencia	Cumple - doce (12) meses de experiencia profesional conforme soportes aportados por el contratista, contenidos en el anexo (Documentos del contratista) adjunto en el punto 5 del contrato de la plataforma SECOP II (Documentos del contrato)	X
Tarjeta profesional	2014-001-2010	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [x] Medio Físico []

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

Javier Arias Cerón
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión.
Secretaría de Movilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.